



AM 2/2017

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas exigibles en la contratación y prestación de los servicios de vigilancia y Seguridad que permita la protección de las personas y los bienes en las instalaciones de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los servicios de seguridad y vigilancia a desarrollar por la empresa adjudicataria se llevarán a cabo con arreglo a lo previsto en el presente pliego de prescripciones técnicas, en el pliego de cláusulas administrativas y a lo previsto en la normativa vigente que regula estas materias, y en particular:

- Ley 23/1992, de 30 de julio de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Seguridad Privada.
- Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.
- Resto de normativa aplicable a este tipo de servicios, tanto en el ámbito que afecte a la propia ejecución de los mismos, como a aquellos relativos a los aspectos laborales de los trabajadores.

3. SERVICIOS A REALIZAR Y HORARIOS:

El gasto de todos los servicios a realizar se incluirá prorrateado en el precio del servicio por cada uno de los edificios.

3.1. Servicio de mantenimiento integral de todos y cada uno de los equipos y sistemas descritos en el anexo 1 a este pliego de prescripciones técnicas, con las siguientes condiciones:

- Piezas incluidas.
- Reparación o sustitución por nuevos en caso de que no exista repuesto y no puedan ser reparados.
- Tiempo mínimo de presencia diaria de cuatro horas.



### 3.2. Servicio integral de Gestión del sistema de Control de Acceso.

Mediante el software Visual Accesos de la marca Teditel, se gestionará de forma remota mediante una conexión TCP.

- Alta y baja de usuarios.
- Alta y baja de tarjetas.
- Asignación de permisos.
- Horarios de acceso.
- Control de aforo de vehículos.
- Test de estado de comunicaciones.
- Monitorización de aforo de vehículos en tiempo real.

### 3.3. Conexión de todos los sistemas de alarma con central receptora de alarma (coste del servicio incluido).

El coste de este servicio de conexión está incluido en el contrato.

### 3.4. Servicio de vigilancia y seguridad presencial con un vigilante en cada uno de los edificios de esta Universidad, relacionados a continuación y con el horario especificado:

EDIFICIO	HORARIO DEL SERVICIO
RECTORADO (Bravo Murillo, 38)	24 horas (todos los días del año)
ETSI INDUSTRIALES (Juan del Rosal, 12)	Laborables (de 7 a 21,30 h.) Sábados (de 8 a 15 h.)
ETSI INFORMÁTICA (Juan del Rosal, 16)	Laborables (de 7 a 21,30 h.) Sábados (de 8 a 15 h.)
Facultad DE EDUCACIÓN (Juan del Rosal, 14)	Laborables (de 7 a 21,30 h.) Sábados (de 8 a 15 h.)
Facultad DE PSICOLOGÍA (Juan del Rosal nº 10)	24 horas (todos los días del año)
Facultades DERECHO Y CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (Obispo Trejo, 2)	Laborables (de 7 a 21,30 h.) Sábados (de 8 a 15 h.)
Facultades DE HUMANIDADES (Paseo de la Senda del Rey nº 7)	Laborables (de 7 a 21,30 h.) Sábados (de 8 a 15 h.)
Facultad de CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (P. de la Senda del Rey, 11)	Laborables (de 7 a 21,30 h.) Sábados (de 8 a 15 h.)
Facultad de CIENCIAS (Paseo de la Senda del Rey, 9)	24 horas (todos los días del año)
Edificio BIBLIOTECA (Paseo de la Senda del Rey, 5)	De 7 a 22 h. (lunes a viernes laborabl De 7 a 15 h. (sábados)
Edificio CTU (Avda. Esparta, 9 - Las Rozas)	24 horas (todos los días del año)

Los días inhábiles para la universidad lo serán también para el servicio. Son días inhábiles:

- Los de la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid.
- La fecha en la que la UNED celebre Santo Tomás de Aquino.
- La fiesta del patrón en cada facultad o escuela.
- 1 semana en Semana Santa.
- 2 semanas en Navidad (entre Navidad y Reyes).
- Las dos primeras semanas del mes de agosto.
- Los días 24 y 31 de diciembre.

Características del servicio:

- Control y vigilancia de los edificios de la universidad, aparcamiento y accesos exteriores.
- Protección, tanto a las personas como a la propiedad y a toda clase de bienes e instalaciones.
- Intervenir en la evitación y extinción de incendios, siniestros, inundaciones por agua y accidentes en general actuando en colaboración con el servicio de mantenimiento.
- Acciones encaminadas a tratar de evitar toda clase de hechos delictivos, actuando de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Colaborar en auxilio de personas que puedan quedar encerradas en ascensores o montacargas o que por cualquier otro motivo necesiten ayuda o auxilio.
- Coordinación y dispositivos de seguridad en eventos y en visitas ilustres.
- Colaboración en la realización de ejercicios periódicos de protección contra incendios y evacuación.
- Participación activa en cualquier incidencia, y especialmente en caso de alarma o evacuación, siguiendo instrucciones del coordinador de seguridad laboral de esta universidad.
- Atender las llamadas del teléfono de emergencia dando traslado al Jefe de seguridad y al responsable del contrato de manera inmediata.
- Custodia de las llaves del edificio y despachos haciendo entrega de las mismas solo al personal autorizado.
- Durante la prestación del servicio el vigilante efectuará rondas y recorridos previamente fijados por el Jefe de Seguridad, prestando especial atención a lo siguiente:
  - a) Control de los aparcamientos tanto exteriores como subterráneos, comprobando el funcionamiento de puertas y salidas de emergencia, que los automóviles que pernoctan cuentan con el permiso debido y que la ocupación sea correcta y no sobrepase el aforo permitido.

- b) Exterior de los edificios: vigilancia de las puertas exteriores de los edificios, comprobación de que las puertas de emergencia están debidamente cerradas y de que funcionan debidamente; verificación del funcionamiento de los accesos de discapacitados, revisión visual del estado de las instalaciones de la zona, cámaras de video, de las luces exteriores de los edificios, de las farolas.
  - c) Interior de edificios: verificación del funcionamiento de los ascensores, de los accesos de discapacitados; puertas mal cerradas; puertas en mal estado; puertas sujetas con cuñas, verificación del correcto funcionamiento de las puertas de emergencia y de las puertas de incendios y verificación de que las ventanas están cerradas.
  - g) Detección de los daños y averías dando parte inmediato al jefe del servicio.
  - h) Apertura y cierre de los diferentes edificios y despachos.
  - i) Comprobar las luces innecesariamente encendidas en oficinas desocupadas.
  - j) En la facultad de Ciencias, comprobar que las ventanas que ventilan el patio interior del edificio están cerradas por las noches y especialmente en caso de lluvia y viento.
- Informar diariamente al jefe de seguridad (y emitirá posteriormente parte de actuación) de cuantas incidencias se produzcan y de cualquier anomalía observada en las instalaciones
  - Cuando el vigilante detecte cualquier anomalía en las instalaciones tanto eléctricas, sistemas de alarma, sistemas de riego, goteras...dará aviso URGENTE al servicio de mantenimiento y al Jefe de Seguridad.
  - Impedir la salida de cualquier tipo de material de los edificios, salvo que los portadores muestren autorización escrita del cargo académico o administrativo correspondiente.
  - Realizar cualquier otra función que sea demandada por la UNED siempre y cuando tenga relación con el servicio de vigilancia y seguridad.
- 3.5. La empresa adjudicataria designará a un jefe de seguridad, con carácter exclusivo que permanecerá en la universidad un mínimo de 8 horas todos los días laborables, cuya función será coordinar, supervisar y controlar el personal al servicio de la universidad. Este jefe de seguridad será quien coordine las instrucciones que dimanen de la universidad. La persona que preste este servicio, estará permanentemente dotado de teléfono móvil para conexión directa y permanente y comunicando al responsable del contrato de la universidad, cualquier incidencia que se produzca en el servicio y deberá disponer de vehículo para trasladarse entre los campus de la universidad. El gasto asociado a esta prestación se repercutirá en el importe total del contrato.
- 3.6. Otras funciones y obligaciones de la empresa adjudicataria:
- a) Asesoría y supervisión a la universidad en denuncias por hechos delictivos, así como la presentación de dichas denuncias en su nombre.

- b) La empresa adjudicataria no podrá sustituir el personal asignado para este servicio, salvo por causas debidamente valoradas y consensuadas con el responsable del contrato de la universidad y, en todo caso, autorizadas por este.
- c) Si un vigilante no cumpliera las directrices impuestas o tuviese una actitud contraria y perjudicial para la imagen de la universidad o alterase con su comportamiento, el normal desarrollo del servicio, este será reemplazado, con la autorización de la universidad, en un plazo no superior a 48 horas.
- d) La empresa adjudicataria queda obligada a la presentación del currículum vitae de todo aquel personal de nueva incorporación que se adscriba al servicio en la universidad, siempre con anterioridad al comienzo del mismo, siendo necesario el visto bueno de la universidad para que dicha incorporación se haga efectiva.

### 3.7. Bolsa de horas para servicios extraordinarias

Se considera incluido en el contrato y por tanto, no se facturarán, la cantidad de quinientas horas para servicios extraordinarios (500 horas) por cada año de vigencia del contrato y otras tantas por cada año de vigencia de la prórroga, que se utilizarán de acuerdo a las instrucciones que recibirán del responsable del contrato de la universidad.

Las horas que no se realicen en cada año pasarán al siguiente o a la prórroga. Después de cada acto en el que se haya utilizado alguna hora de servicio extra, se redactará un parte en el que se indicará el número de horas de servicio extras consumidas.

Una vez utilizadas estas cantidades de horas de servicio extras incluidas en el contrato, la empresa adjudicataria podrá facturar mensualmente las que excedan de las cantidades que se consideran incluidas en el mismo, presentando la correspondiente factura (y al precio ofertado).

## 4. PLANTILLA DE PERSONAL:

- La empresa adjudicataria deberá contratar el personal necesario para atender a sus obligaciones en la forma, con las retribuciones, categorías profesionales y condiciones laborales que se establezcan en las normas legales, convenios y acuerdos de cualquier tipo que resulten aplicables en cada momento. Todo el personal operativo debe hallarse en posesión de la correspondiente habilitación como vigilante de seguridad expedida por el ministerio del Interior.

- La empresa de seguridad adjudicataria del servicio de vigilancia deberá y vendrá obligada a garantizar la estabilidad en el empleo de los trabajadores que prestan sus servicios como vigilantes en los distintos edificios de la UNED cumpliendo con el convenio colectivo de empresa (subrogación del personal operativo).
  - El empresario tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono respecto al personal a su servicio, que dependa exclusivamente de él. En consecuencia, deberá cumplir las disposiciones vigentes en material laboral, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, así como cualquier otra que resultara de aplicación vigente en la actualidad o que se promulgará en lo sucesivo.
  - El adjudicatario se obliga a alcanzar a su cargo, un nivel de sustitución del servicio que conforme su plantilla en los períodos de vacaciones reglamentarias, permisos, sanciones, bajas por incapacidad transitoria o cualquier otra causa análoga que conlleve ausencias de forma que se mantenga permanentemente el número de trabajadores en presencia física.
  - El empresario se obliga a tener cubierto el servicio permanentemente en la forma contratada y dentro del importe del contrato. En caso de enfermedad, bajas, sanciones, etc. del trabajador, la ausencia del mismo deberá ser cubierta de forma inmediata.
  - El adjudicatario se compromete a facilitar la relación nominal de las personas que van a prestar el servicio.
5. Medios organizativos: Son obligaciones de la empresa:
- a) Uniformar adecuadamente al personal destinado al contrato, debiendo llevar el mismo el logotipo de la empresa, la identificación profesional de forma visible.
  - b) La supervisión, planificación y organización de trabajo.
  - c) Dotar al personal del equipamiento de protección y medios de seguridad necesarios, según la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como asumir el coste añadido que pudiera derivarse en el cumplimiento de la misma.
  - d) Facilitar teléfonos móviles a todos los vigilantes
  - e) Acarrear con los gastos de formación de personal.

Madrid, 26 de septiembre de 2016

EL RECTOR,

PD (resolución 02.02.2016, BOE 04.02.2016)

EL GERENTE,



Luis Antonio Blanco Blanco

AM 2/2017.- ANEXO 1 al Pliego de Prescripciones Técnicas  
Relación de equipos y sistemas julio 2016

Edificio	Sistema	Unidades	Descripción
Bravo Murillo, 38	Control de Acceso *	4	Terminal CAP 2004/102 Mifare
		1	Módulo gestión de aforo de plazas.
		4	Lector de tarjeta de proximidad Mifare
		4	Terminal CAP 2004/102 BM
		4	Lector de tarjeta de banda magnética
		1	Interfono
	CCTV	16	Cámara (6 color – 10 blanco y negro)
		1	DVR de 16 entradas
		1	Monitor
Sistema de Alarma	2	Central	
	3	Teclado	
	23	Detector volumétrico doble tecnología	
	3	Módulo expensor de zonas	
	1	Sirena	
Derecho y Políticas	Control de Acceso *	1	Terminal CAP 2004/102 Mifare
		2	Lector de tarjeta de proximidad Mifare.
		1	Módulo control aforo plazas y semáforos.
		1	Terminal CAP 2004/102 BM
		2	Lector de tarjeta de banda magnética
		2	Barrera electromecánica
		2	Conjunto lazo magnético
		2	Fotocélula
		1	Interfono
		1	Semáforo
		2	Báculo alojamiento de lectores
	CCTV	11	Cámara (4 color – 7 blanco y negro)
		1	DVR de 16 entradas
		1	Monitor
	Sistema de Alarma	1	Central con transmisor TCP/IP
		1	Teclado
		54	Volumétrico de doble tecnología
		4	Módulo expensor de zonas
		2	Barrera infrarrojo ventana
		2	Sirena interior
			Control de estado de puertas:
1		Contacto magnético	
1		Sirena	
1	Interruptor de conexión		

Edificio	Sistema	Unidades	Descripción	
Biblioteca	Control de Acceso *	1	Terminal CAP 2004/102 Mifare	
		1	Lector de tarjeta de proximidad Mifare.	
		1	Módulo control aforo plazas y semáforos.	
		1	Terminal CAP 2004/102 BM	
		1	Lector de tarjeta de banda magnética	
		2	Barrera electromecánica	
		3	Conjunto lazo magnético	
		2	Fotocélula	
		2	Interfono	
		1	Semáforo	
	2	Báculo alojamiento de lectores		
	CCTV		5	Cámara (3 color – 2 blanco y negro)
			1	DVR de 16 entradas
1			Monitor	
Sistema de Alarma		1	Central	
		1	Teclado	
		4	Detector volumétrico doble tecnología	
		1	Sirena	
			Control de estado de puertas:	
		2	Contacto magnético	
		1	Sirena	
1	Interruptor de conexión			
Ciencias	Control de Acceso *	1	Terminal CAP 2004/102 Mifare	
		1	Lector de tarjeta de proximidad Mifare	
		1	Módulo control aforo plazas y semáforos.	
		1	Terminal CAP 2004/102 BM	
		1	Lector de tarjeta de banda magnética	
		2	Barrera electromecánica.	
		2	Conjunto lazo magnético	
		2	Fotocélula	
		2	Interfono.	
		2	Báculo alojamiento de lectores	
	CCTV		8	Cámara (6 color – 2 blanco y negro)
			1	DVR de 16 entradas
			1	Monitor
	Sistema de Alarma		5	Control de estado de puertas:
			1	Contacto magnético
1			Sirena	
	1	Interruptor de conexión		



Edificio	Sistema	Unidades	Descripción	
Económicas	Control de Acceso *	1	Terminal CAP 2004/102 Mifare	
		1	Lector de tarjeta de proximidad Mifare	
		1	Módulo control aforo plazas y semáforos.	
		1	Terminal CAP 2004/102 BM	
		1	Lector de tarjeta de banda magnética	
		2	Barrera electromecánica.	
		3	Conjunto lazo magnético	
		2	Fotocélula	
		2	Interfono	
		1	Semáforo	
	1	Báculo alojamiento de lectores		
	CCTV		8	Cámara (4 color – 4 blanco y negro)
			1	DVR de 16 entradas
1			Monitor	
Sistema de Alarma		1	Central con transmisor TCP/IP	
		1	Teclado	
		26	Volumétrico de doble tecnología	
		2	Módulo expansor de zonas	
		3	Barrera infrarrojo ventana	
		1	Detector largo alcance 30m	
		2	Sirena interior	
Psicología	Control de Acceso *	1	Terminal CAP 2004/102 Mifare	
		1	Lector de tarjeta de proximidad Mifare	
		1	Módulo control aforo plazas y semáforos.	
		1	Terminal CAP 2004/102 BM	
		1	Lector de tarjeta de banda magnética	
		2	Barrera electromecánica.	
		3	Conjunto lazo magnético	
		2	Fotocélula	
		2	Interfono	
		1	Semáforo	
	2	Báculo alojamiento de lectores		
	CCTV		5	Cámara color
			1	DVR DE 16 entradas
			1	Monitor

Edificio	Sistema	Unidades	Descripción
Humanidades	CCTV	4	Cámara color
		1	DVR de 16 entradas
		1	Monitor
	Sistema de Alarma	1	Central con transmisor TCP/IP
		1	Teclado
		28	Volumétrico de doble tecnología
		4	Módulo expensor de zonas
		2	Barrera infrarrojo ventana
		2	Detector largo alcance 30m
		2	Sirena interior
			Control de estado de puertas:
1		Volumétrico	
1		Sirena	
1	Interruptor de conexión		
E.T.S. Informática	CCTV	3	Cámara color
		1	DVR de 16 entradas
		1	Monitor
	Sistema de Alarma	1	Central con transmisor TCP/IP
		1	Teclado
		15	Volumétrico de doble tecnología
		1	Módulo expensor de zonas
		2	Barrera infrarrojo ventana
		2	Detector largo alcance 30m
		1	Sirena interior
		1	Control de estado de puertas:
1		Contacto magnético	
1	Sirena		
1	Interruptor de conexión		
F. Educación	CCTV	6	Cámara color
		1	DVR de 16 entradas
		1	Monitor
	Sistema de Alarma	1	Central con transmisor TCP/IP
		1	Teclado
		13	Volumétrico de doble tecnología
		1	Módulo expensor de zonas
2	Barrera infrarrojo ventana		
1	Sirena interior		

Edificio	Sistema	Unidades	Descripción
E.T.S.I. Industriales	CCTV	8	Cámara color
		1	DVR de 16 entradas
		1	Monitor
	Sistema de Alarma	1	Central con transmisor TCP/IP
		1	Teclado
		42	Volumétrico de doble tecnología
4		Módulo expensor de zonas	
2		Barrera infrarrojo ventana	
2	Sirena interior		
Las Rozas	CCTV	7	Cámara color
		1	DVR DE 16 entradas
		1	Monitor
	Sistema de Alarma	1	Central con transmisor TCP/IP
		1	Teclado
		24	Volumétrico de doble tecnología
		2	Módulo expensor de zonas
		12	Contacto magnético
1	Sirena		

**\* Software Control de Acceso**

La empresa adjudicataria prestará el servicio de GESTION del sistema de Control de Acceso. Mediante el software VisualAccesos de la marca Tecnologías de Control de Accesos, se gestionará de forma remota mediante una conexión TCP/IP.

- Alta y Baja de Usuarios
- Alta y Baja de Tarjetas.
- Asignación de permisos.
- Horarios de acceso.
- Informes y estadísticas.
- Control de aforo de vehículos.
- Test de estado de comunicaciones.
- Monitorización de aforo de vehículos en tiempo real.